

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40235 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario judicial del Juzgado de los Mercantil Nº1 de Santa Cruz de Tenerife, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 77/2010, por auto de fecha 13 de octubre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario Abreviado al deudor Seprayol, S.L., con CIF B 38815684.

2.º El administrador además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad en los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, en los términos del artículo 40 de la ley concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal).

Santa Cruz de Tenerife, 14 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110088271-1